

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **098**  
(Agosto 13 de 2020)

**AUTOS**

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	<a href="#">73001-31-03-003-2018-00078-01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	12.08.2020	BANCO BBVA COLOMBIA	EDITH CÓRDOBA LOAIZA Y OTROS		DOCTOR RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ
2.	<a href="#">73268-31-03-001-2018-00065-01</a>	RESPONSABILIDAD CIVIL	12.08.2020	ÁNGELA MARCELA CÁRDENAS ROJAS	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO		DOCTORA ASTRID VALENCIA MUÑOZ

**SENTENCIAS**

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	<a href="#">73001-31-03-005-2017-00273-01</a>	ACCIÓN REDHIBITORIA	12.08.2020	BEATRIZ GÓMEZ DE GONZÁLEZ Y FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ	JAIME OLRANDO VÉLEZ OSORIO		DOCTOR RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ
2.	<a href="#">73585-31-03-001-2018-00011-01</a>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	12.08.2020	BETULIA PADILLA DE ÁLVAREZ Y OTROS	ENERTOLIMA S.A. E.S.P.		DOCTORA MABEL MONTEALEGRE VARÓN
3.	<a href="#">73001-31-03-004-2018-00260-01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	12.08.2020	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA CLINALTEC S.A.S.	COOMEVA S.A. E.P.S.		DOCTORA MABEL MONTEALEGRE VARÓN

Ibagué, agosto 13 de 2020.

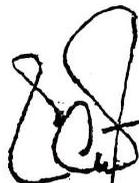
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA**

NOTA: Se informa al público en general que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante ACUERDO No. CSJTOA20-49 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 "Por el cual se dispone la sustitución de una medida de cierre por una de restricción de ingreso conforme al acuerdo PCSJA20-11614, del Palacio de Justicia de Ibagué", restringió a servidores judiciales y usuarios el acceso a las instalaciones físicas del Palacio de Justicia de esta ciudad entre el 10 de agosto de 2020 hasta el 21 de agosto de 2020; por tanto, no se realizará el acostumbrado enteramiento de las providencias que se notifican por "Estados Electrónicos" por no tener acceso a los expedientes y/o a los correos electrónicos de las partes y apoderados.

NOTA 2: Se realiza la presente publicación de Estado Electrónico de conformidad con lo contenido en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 13/08/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**FREDY CADENA RONDÓN**  
Secretario

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.